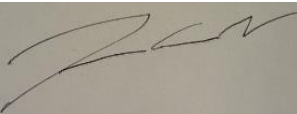


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 11 de mayo de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el retiro de la demanda.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2022 00279 00
ASUNTO	AUTORIZA RETIRO DE DEMANDA

En atención a la solicitud presentada en escrito proveniente del demandante, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92, 316 y en el numeral 1 del artículo 597 del C. G. del P., el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales,

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el RETIRO de la demanda solicitada por el apoderado de la parte demandante **ANGELICA SOTO GRANADA** contra **SANDRA MILENA OSORIO**.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, se entenderá que se han devuelto la totalidad de los anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 81 fijado el 18 de mayo de 2022 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97589cb9de82855fc89bc72945d44c9c28b4cd163c1d314fef94d3041903c911**

Documento generado en 17/05/2022 04:27:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**